

**HASTA EL 30 DE JUNIO SE EXTIENDIÓ EL PLAZO
PARA FIRMAR EL CRÉDITO CAE 2017**

¡Tienes una semana más! Si estás en el primer grupo de seleccionados del Crédito con Garantía Estatal (CAE), podrás firmar tu contrato hasta el próximo **VIERNES 30 DE JUNIO 2017**, en cualquiera de los puntos de atención a lo largo del país. Si **NO** firmas, se entenderá que renuncias al financiamiento y tendrás que pactar una nueva forma de pago con tu institución.

¿Estás en el segundo grupo de seleccionados?

¡Firma tu crédito del 10 al 28 de julio 2017!

¿Todavía no firmas el CAE? ¡APÚRATE! Si este 2017 obtuviste el Crédito con Garantía Estatal (CAE), te corresponde concurrir a firmar el contrato de esta ayuda estudiantil, en los [puntos de atención habilitados](#). Sólo una vez que cumplas con ese trámite, el financiamiento que solicitaste podrá ser transferido a la institución en la que estudias.

Este año, el proceso de firma del CAE se realizará en dos etapas:

- Un primer conjunto de estudiantes tiene plazo hasta el **VIERNES 30 DE JUNIO 2017** para suscribir el contrato.
- El segundo grupo, en cambio, deberá firmar el Crédito entre el **10 Y EL 28 DE JULIO 2017**.

Para saber qué grupo te corresponde, digita tu RUT en www.ingresa.cl y lee tu mensaje personalizado de Seleccionado 2017.

¿ESTÁS EN EL PRIMER GRUPO Y AÚN NO FIRMAS EL CAE?

¡Quedan pocos días! Si necesitas el Crédito para financiar tus estudios, digita tu RUT en ingresa.cl y revisa los datos básicos que tendrá tu contrato (**carrera, institución y monto**).

Luego, concurre a firmar tu Crédito, en cualquiera de los [puntos de firma habilitados](#) en las distintas regiones del país, **con tu cédula de identidad vigente y una fotocopia de la misma por ambos lados** (no se puede firmar con el carnet vencido o en trámite).

¡IMPORTANTE!

Al firmar, estarás declarando que aceptas este Crédito para pagar tu carrera; que autorizas que los recursos sean traspasados por el banco a tu institución de educación superior; y que te comprometes a devolver el préstamo en los plazos establecidos por ley.

Si decides **NO** firmar el CAE, se entenderá que no necesitas el crédito. En tal caso, recuerda pactar una nueva forma de pago del arancel anual de tu carrera, directamente con tu institución.

Antes de firmar, revisa el contrato y las características del Crédito CAE, [AQUÍ](#).

